



ACTA DE FALLO

ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP04/2019
"ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA AUTO-ADMINISTRABLE DEL SEGURO DEL PARQUE VEHICULAR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS".

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE; DÍA Y HORA SEÑALADO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AL RUBRO CITADO, SE HACE CONSTAR QUE COMPARECEN PERSONALMENTE:

POR LA CONVOCANTE:
LIC. GABRIELA MUÑOZ BRITO.- DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
LUZ AIDEE SÁNCHEZ GÓMEZ.- ASISTENTE TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ALEXA BRITO BAZÁN.- JEFA DE DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:
SE HACE CONSTAR QUE NO COMPARECE REPRESENTANTE ALGUNO DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL.

POR LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL:
DR. ARTURO MORALES SALAZAR.- COORDINADOR DE CONTRATOS

POR LOS LICITANTES:
SE HACE CONSTAR QUE AL PRESENTE ACTO NO COMPARECE NINGUN LICITANTE

RESULTANDO

DERIVADO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AL RUBRO CITADO, SE VERIFICARON LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.- CON FECHA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE PUBLICÓ LA CONVOCATORIA EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL "LA UNIÓN DE MORELOS" ASÍ COMO EN EL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS www.uaem.mx, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, VIGENTE.

2.- CON FECHA OCHO DE MARZO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL APARTADO II, INFORMACIÓN ESPECIFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 1. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, INCISO I), DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, EN VIGOR, CONTANDO CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SIGUIENTE EMPRESA:

MARTIN OLEA GILES.- REPRESENTANDO A CHUBB SEGUROS MÉXICO S.A.

3.- CON FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO; SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO II, INFORMACIÓN ESPECIFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, INCISO A) DE LAS BASES QUE RIGEN EL



"2019, a 100 años del asesinato del General Emiliano Zapata Salazar"

PRESENTE PROCEDIMIENTO ASÍ COMO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 31 Y 32 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, VIGENTE; DEL CUAL SE DICTAMINÓ LO SIGUIENTE: -----

LICITANTE	OBSERVACIONES	MONTO DE LA PROPUESTA
CHUBB SEGUROS MÉXICO S.A.	<p>SE HACE CONSTAR QUE NO SE ADJUNTÓ ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LOS TESTIGOS QUE SE HACE MENCIÓN EN LA CARTA PODER SIMPLE PRESENTADA POR EL LICITANTE PARA LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL TRAMITE DE LICITACIÓN OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO IV NUMERAL 2, INCISO C) DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, APLICADO SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, LA PERSONA QUE ENTREGA LAS PROPUESTAS SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON CARÁCTER DE OYENTE.</p> <p>SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.</p>	<p>SUBTOTAL: \$ 957,645.33  IVA: \$ 153,223.25  TOTAL: \$ 1,110,868.58</p> <p>(UN MILLÓN CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 58/100 M.N.)</p>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

4.- ACTO SEGUIDO, CON FUNDAMENTO EN EL APARTADO II, INFORMACIÓN ESPECIFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 2, INCISO H) DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO POR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, EN VIGOR, LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES EN FORMA CONJUNTA CON EL LICITANTE PROCEDIÓ A RUBRICAR LA PROPOSICIÓN PREVIAMENTE ACEPTADA PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN CUALITATIVA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.-----

5.- CON FECHA VEINTIDÓS DE MARZO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, SE EMITIÓ COMUNICADO MEDIANTE EL CUAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, VIGENTE, SE DIFIRIÓ LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACTO DE FALLO, QUEDANDO COMPRENDIDA COMO NUEVA FECHA DE EMISIÓN EL PRESENTE DÍA.-----

**CONSIDERANDO**-----

SE PROCEDIÓ A REALIZAR EL ANALISIS EXHAUSTIVO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, PARA TAL EFECTO SE UTILIZÓ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN BASES, APARTADO V, CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, NUMERAL 3, CRITERIO DE ANALISIS TÉCNICO Y NUMERAL 4, CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, POR LO QUE DERIVADO DEL ANALISIS TÉCNICO REALIZADO POR LA CONVOCANTE SE DICTAMINÓ LO SIGUIENTE.-----

LICITANTE	OBSERVACIONES
-----------	---------------



AUTO SUSTITUTO HASTA POR 30 DÍAS EN CASO DE ROBO O AVERIA (SINIESTRO POR DAÑOS MATERIALES), EN CASO DE ROBO O AVERÍA (SINIESTRO POR DAÑOS MATERIALES) QUE EXCEDA 72HRS.

**PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE:**

COBERTURA DE DAÑOS MATERIALES; VALOR FACTURA

DAÑOS MATERIALES RESTO DEL PARQUE VEHICULAR (ANTERIOR AL 2017); VALOR CONVENIDO DE ACUERDO AL TABULADOR DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE SEGUROS (AMIS)

ROBO TOTAL; VALOR CONVENIDO DE ACUERDO AL TABULADOR DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE SEGUROS (AMIS)

RESPONSABILIDAD CIVIL PARA BIENES Y PERSONAS; \$ 3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES; \$ 300,000.00 (TRECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

AUTO SUSTITUTO HASTA POR 7 DÍAS; EN CASO DE DETENCIÓN LEGAL, AVERIA MECÁNICA O COLISIÓN.

**b) PICK-UPS Y CAMIONES DE CARGA**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE;**

DAÑOS MATERIALES MODELOS 2017-EN ADELANTE; VALOR FACTURA

DAÑOS MATERIALES RESTO DEL PARQUE VEHICULAR (ANTERIOR AL 2017); VALOR CONVENIDO Deberá de ser mayor o igual al valor establecido en la Guía EBC

ROBO TOTAL; VALOR CONVENIDO Deberá de ser mayor o igual al valor establecido en la Guía EBC EN CASO DE VEHÍCULOS 2017 EN ADELANTE ES A VALOR FACTURA

RESPONSABILIDAD CIVIL LUC PARA BIENES Y PERSONAS; \$ 5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

RESPONSABILIDAD CIVIL LUC EN EXCESO; \$ 2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

GASTOS MÉDICOS LUC A OCUPANTES; \$ 300,000.00 (TRECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

MUERTE ACCIDENTAL AL CONDUCTOR DEL VEHICULO; \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.M.)

RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O PERSONAS POR LA CARGA; \$ 5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

**PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE:**

DAÑOS MATERIALES MODELOS 2017-EN ADELANTE; VALOR CONVENIDO

DAÑOS MATERIALES RESTO DEL PARQUE VEHICULAR (ANTERIOR AL; VALOR CONVENIDO De acuerdo al tabulador de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS)

ROBO TOTAL; VALOR CONVENIDO De acuerdo al tabulador de la asociación mexicana de instituciones de seguros (AMIS)

RESPONSABILIDAD CIVIL PARA BIENES Y PERSONAS; \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES; \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

AUTO SUSTITUTO HASTA POR 7 DÍAS; EN CASO DE DETENCIÓN LEGAL, AVERIA MECÁNICA O COLISIÓN.

**c) CAMIONES Y AUTOBUSES DE PASAJEROS**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE;**

DAÑOS MATERIALES; VALOR CONVENIDO Deberá de ser mayor o igual al valor establecido en la Guía EBC

ROBO TOTAL; VALOR CONVENIDO Deberá de ser mayor o igual al valor establecido en la Guía EBC

RESPONSABILIDAD CIVIL LUC PARA BIENES Y PERSONAS; \$ 5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

CUMPLE PARCIALMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL. DE LA REVISIÓN CUALITATIVA POR PARTE DE LA CONVOCANTE SE VERIFICÓ DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL SOLICITADA EN EL ANEXO 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE" DE LA QUE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

1.- EL LICITANTE NO CONSIDERÓ LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES BAJO LOS CUALES SE DEBIÓ PRESENTAR LO SIGUIENTES FORMATOS:

**ANEXO 4. FORMATO A.-** QUE CONOCE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS; TODA LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE ESTA CONVOCATORIA Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

**ANEXO 4 FORMATO O.-** QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DESIGNARÁ A UN **ASESOR ESPECIALIZADO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS** PARA QUE ATIENDA A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO. DEBIENDO ESPECIFICAR NOMBRE, TELEFONO DE OFICINA, TELEFONO CELULAR Y CORREO ELECTRONICO.

2.- EL LICITANTE NO PRESENTÓ LOS FORMATOS QUE SE ADICIONARON EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 08 DE MARZO DE 2019, ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE, NÚMERO 2 Y 3 CORRESPONDIENTEMENTE, SIENDO ESTOS, LOS SIGUIENTES:

**ANEXO 4. FORMATO T. CLÁUSULA DE PRELACIÓN,** EN LA QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO LAS ACLARACIONES RESULTANTES DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, SON APLICABLES EN TODO MOMENTO Y PREVALECEERÁN ANTE LAS CONDICIONES GENERALES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO EN TODO LO QUE SE OPONGAN.

**ANEXO 4. FORMATO U. CLÁUSULA DE ERROR Y/O OMISIÓN** EN LA QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN CASO DE QUE NO SE REPORTE AL PROVEEDOR/ASEGURADORA ADJUDICADA ALGUNA UNIDAD YA SEA (AUTOMÓVIL, PICK UP, CAMIÓN DE CARGA, CAMIONES Y/O AUTOBUSES DE PASAJERO Y TRACTORES), ÉSTE TENGA LAS COBERTURAS SOLICITADAS OBJETO DE LA PARTIDA ÚNICA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO

3.- EL LICITANTE ASENTÓ INFORMACIÓN QUE NO CORRESPONDE A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL EXHIBIDA:

**ANEXO 4. FORMATO B. FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.**  
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

**INFORMACIÓN ASENTADA EN EL FORMATO B:**

NOMBRE Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: **25, MONTERREY NUEVO LEÓN, LUIS EDUARDO PAREDES SÁNCHEZ.**

AHORA BIEN, DE LAS DOCUMENTALES EXHIBIDAS SE DESPRENDE QUE EL PODER NOTARIAL MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES, FUE OTORGADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 36703 LIBRO 726, FECHA 22 DE ENERO DE 2018 NOMBRE Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: **180, DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO), LUIS EDUARDO PAREDES SÁNCHEZ.**

CUMPLE PARCIALMENTE TÉCNICAMENTE CON EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS", AL NO HABER CONSIDERADO LAS AMPLIACIONES Y MODIFICACIONES A LAS COBERTURAS SOLICITADAS EN DICHO ANEXO ESTABLECIDAS EN JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 08 DE MARZO DE 2019, ACALARACIONES DE LA CONVOCANTE, NÚMERO SEIS, SIENDO LAS SIGUIENTES:

a) AUTOMÓVILES

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE;**  
POR CUANTO A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE;  
DAÑOS MATERIALES MODELOS 2017-EN ADELANTE; VALOR FACTURA

DAÑOS MATERIALES RESTO DEL PARQUE VEHICULAR (ANTERIOR AL 2017); VALOR CONVENIDO Deberá de ser mayor o igual al valor establecido en la Guía EBC

ROBO TOTAL; VALOR CONVENIDO VALOR CONVENIDO Deberá de ser mayor o igual al valor establecido en la Guía EBC EN CASO DE VEHÍCULOS 2017 EN ADELANTE ES A VALOR FACTURA

RESPONSABILIDAD CIVIL PARA BIENES Y PERSONAS; \$ 5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)  
GASTOS MÉDICOS LUC A OCUPANTES; \$ 300,000.00 (TRECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

CHUBB  
SEGUROS  
MÉXICO S.A.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

**COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

**Dirección General de Administración**

**Dirección de Recursos Materiales**

*"2019, a 100 años del asesinato del General Emiliano Zapata Salazar"*

RESPONSABILIDAD CIVIL LUC EN EXCESO; \$ 2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

GASTOS MÉDICOS LUC CONDUCTOR Y PASAJEROS; \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)

MUERTE ACCIDENTAL AL CONDUCTOR DEL VEHICULO; \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.M.)

R.C. PASAJEROS; 10,000 UMAS

ASISTENCIA VIAL Y VIAJES TODOS LOS AUTOBUSES Y CAMIONES; AMPARADA (sin límite por peso o antigüedad)

RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PASAJEROS; \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

**PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE:**

DAÑOS MATERIALES; VALOR CONVENIDO De acuerdo al tabulador de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS).

ROBO TOTAL; VALOR CONVENIDO De acuerdo al tabulador de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS)

RESPONSABILIDAD CIVIL PARA BIENES Y PERSONAS; \$3, 000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

RESPONSABILIDAD CIVIL EN EXCESO (FALLECIMIENTO); \$3, 000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

GASTOS MEDICOS A OCUPANTES; \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)

RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO; DEDUCIBLE 10%; COBERTURA 5,000 U.M.A.

ASISTENCIA VIAL Y VIAJES; AMPARADA (Sin límite de pesos o antigüedad), en toda la República Mexicana.

**d) TRACTORES**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE;**

ROBO TOTAL; 10 %; VALOR CONVENIDO Deberá de ser mayor o igual al valor establecido en la Guía EBC

RESPONSABILIDAD CIVIL LUC PARA BIENES Y PERSONAS; \$ 5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

**PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE:**

ROBO TOTAL; 25% MINIMO DE 50 DÍAS; VALOR COMERCIAL ESPECIAL De acuerdo al tabulador de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS).

RESPONSABILIDAD CIVIL PARA BIENES Y PERSONAS; 10% CON MINIMO DE 250 UMA; \$5, 000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

**e) CAMPERS Y OFICINAS MOVILES**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE;**

NO SE ESPECIFICARON COBERTURAS Y CONDICIONES PARA ESA CLASIFICACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR.

**PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE:**

ROBO TOTAL; 25% MINIMO DE 50 DÍAS; VALOR COMERCIAL ESPECIAL De acuerdo al tabulador de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS).

RESPONSABILIDAD CIVIL PARA BIENES Y PERSONAS; 10% CON MINIMO DE 250 UMA; \$5, 000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

**AUNADO A LO ANTERIOR, EL LICITANTE NO CONSIDERÓ LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE, TALES COMO:**

- A) Que el deducible sea del 2% valor factura en daños materiales en los vehículos del modelo 2017 en adelante y su reparación en AGENCIA AUTOMOTRIZ que corresponda.
- B) Que el deducible sea del 5% sobre valor convenido en daños materiales en los vehículos modelo 2015 hacia atrás.
- C) Deducible del 20% del valor de los cristales.
- D) En el caso de que un vehículo oficial tuviese un percance entre un vehículo de alumnos, trabajadores o visitantes, dentro de las instalaciones de la UAEM, se deberá respetar como daños a terceros.



- E) La valuación de los vehículos será a valor convenido el cual deberá de ser mayor o igual al valor establecido en la Guía EBC, este valor se deberá conservar durante toda la vigencia de la póliza.
- F) En responsabilidad civil por daños catastróficos a personas con autobuses, camiones, camionetas y vehículos oficiales, se tendrá una cobertura hasta por \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo y Ley de Caminos, Puentes y Transportes Federales. Para la responsabilidad civil de la carga de las camionetas y pick-ups, se entiende como carga los enseres y muebles relacionados a la operación de la Universidad, maquinaria y equipo de uso de las distintas Facultades, Centros de investigación y Administración central.
- G) Con respecto a los camiones y autobuses oficiales estarán asegurados los conductores, todos los asientos con sus ocupantes, así mismo los vehículos tendrán la asistencia vial y el arrastre de cualquier punto del país a un taller o agencia autorizada para su reparación. Además, solicitamos que, en estos vehículos de pasajeros, otorguen asistencia de trasladando a todos los ocupantes a su lugar de origen en caso de avería.
- H) Los gastos generados por pago de corralón, arrastre u otras multas cuando se generan y no se tiene responsabilidad del daño, deberán ser cubiertas por la aseguradora.
- I) En caso de siniestro en los que no se tenga responsabilidad no se pagará deducible.
- J) Se deberán usar refacciones originales cuando se envíe el vehículo al taller para su reparación de las unidades modelo 2017 en adelante.
- K) De acuerdo al Artículo 502 de la Ley Federal del Trabajo la cobertura por Responsabilidad Civil ampara por fallecimiento de una persona, la suma de por lo menos \$3,000,000.00 de pesos M.N.
- L) Cobertura por robo parcial (faros, llantas, rines, espejos, etc.) En Vehículos del 2016 en adelante.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE DESPRENDE QUE EL LICITANTE AL HABER CUMPLIDO PARCIALMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL SOLICITADA EN EL ANEXO 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE", ASÍ COMO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS"; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN BASES, APARTADO V, CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, NUMERAL 3, CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO, LA PROPUESTA DEL LICITANTE NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

POR LO QUE TODA VEZ QUE EL LICITANTE NO ACREDITÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA NO ES SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, LO ANTERIOR, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO V, CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, NUMERAL 4, CRITERIO DE EVALUACIÓN ECÓNOMICA, INCISO D), DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

RESOLUTIVOS

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 35 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, DE CONFORMIDAD CON EL ANÁLISIS EFECTUADO EN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, ES DE RESOLVERSE: -----

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO POR LO DISPUESTO EN EL APARTADO VII, SITUACIONES NO PREVISTAS, NUMERAL 5, LICITACIÓN DESIERTA, INCISO A); SE DECLARA DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP04/2019 RELATIVO A LA "ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA AUTO-ADMINISTRABLE DEL SEGURO DEL PARQUE VEHICULAR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS", EN VIRTUD DE QUE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE CHUBB SEGUROS MÉXICO S.A. NO REÚNE LAS CONDICIONES SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE.-----

SEGUNDO.- EN TÉRMINOS DEL RESOLUTIVO PRIMERO, ATENDIENDO A QUE PERSISTE LA NECESIDAD DE CONTRATAR CON EL CARÁCTER Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA PRIMERA LICITACIÓN, EMÍTASE UNA SEGUNDA CONVOCATORIA, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS EN VIGOR.-----

TERCERO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE FALLO A LA SIGUIENTE EMPRESA: CHUBB SEGUROS MÉXICO S.A, ENVIASE VÍA CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMANDO QUE EL ACTA DE FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ASI MISMO SE ORDENA FIJAR UN EJEMPLAR UN LUGAR VISIBLE DE LA DIRECCIÓN





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

## COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

### Dirección General de Administración

#### Dirección de Recursos Materiales

"2019, a 100 años del asesinato del General Emiliano Zapata Salazar"

DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD UBICADA EN PISO MEZZANINE, DOMICILIO AMPLIAMENTE CONOCIDO POR EL LICITANTE, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS, Y SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR AL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD [www.uaem.mx](http://www.uaem.mx) PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO ASISTIERON AL ACTO, DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUYE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL EN LOS TÉRMINOS DEL APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECIFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 3. ACTO DE FALLO DE LAS BASES DE LICITACIÓN-----

SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA FIRMANDO AL MARGEN Y CALCE PARA CONSTANCIA TODOS AQUELLOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.-----

"POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN"

LIC. GABRIELA MUÑOZ BRITO  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

LIC. LUZ AIDEE SÁNCHEZ GÓMEZ  
ASISTENTE TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

LIC. ALEXÁ BRITO BAZÁN  
JEFA DE DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS

"POR LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL"

DR. ARTURO MORALES SALAZAR  
COORDINADOR DE ÁREA DE LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

*Recibi: Copia Simple  
James D. Jaramer  
25 marzo 2019  
Chobb*

